ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.

			Asignación extraordinaria	
			no remunerativa previsional	
	Por mes	Por día	Por mes	Por día
Peón auxiliar	\$ 90.138,28	\$ 3.755,76	\$13.356,99	\$556,54
Conductor de equipos				
autopropulsados	\$ 131.147,11	\$ 5.464,59	\$19.433,82	\$809,76

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.

	Por mes	Por día
Peón auxiliar	\$ 103.495,27	\$ 4.312,30
Conductor de equipos autopropulsados	\$ 150.580,94	\$ 6.274,35



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.